

## VIIIº DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2007.

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2008

Reunidos las organizaciones sindicales: la Federación Minerometalúrgica de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por D. Enrique M. Jiménez García, D. Salvador Marchante Grille, D. Antonio Pina Enríquez y D. Jesús Serrano Gutiérrez; la Federación de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, representada por D. Manuel Jiménez Gallardo, D. José Barriga Benítez, D. Antonio García Gil y D. Braulio Martínez Camacho; la Unión Sindical Obrera representada por D. José M<sup>a</sup> Castaño Gómez y D. Miguel Paramio Carrión; y la Confederación General del Trabajo representada por D. Thulio M. Moreno Gómez y D. Joaquín Sánchez Heredia; así como los representantes de las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, D. Agustín Barberá Salvador, Viceconsejero de Empleo; D. Jesús María Rodríguez Román, Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa; D. Antonio Toro Barba, Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo; D. Antonio Perales Pizarro, Director Gerente del Plan Bahía Competitiva y Don Fernando Villén Rueda, Director General Técnico de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE).

### MANIFIESTAN:

**PRIMERO.-** Que el pasado 4 de julio de 2007 se suscribió un Protocolo de Colaboración en relación a las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional DELPHI en la Bahía de Cádiz.



**SEGUNDO.-** Que en el punto seis del Protocolo de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar un Protocolo de Gestión en base a los cinco puntos que anteceden al mismo.

**TERCERO.-** Que se han celebrado sendas reuniones los días 12 y 19 de julio, 30 de julio, 24 de septiembre, 15 de Octubre y 20 de Diciembre de 2007, 18 de febrero, 30 de abril y 2 de junio de 2008, fechas en las que se suscribieron documentos de desarrollo del mencionado Protocolo. Como continuación al mismo se

## ACUERDA:

**PRIMERO.-** Situación de los proyectos de reinserción laboral y del Plan Bahía Competitiva. Se informa sobre la situación de los proyectos previstos para la reinserción de los trabajadores de DELPHI y de la situación actual del Plan Bahía Competitiva.

Han aparecido algunos proyectos en los que se detecta dificultades de financiación, hecho éste que en la situación actual no debe resultar extraño, pero ninguno de los proyectos previstos ha quedado paralizado.

Por parte del Viceconsejero de Innovación se informa puntualmente de la situación de cada uno de los proyectos impulsados por las empresas que participan en el plan de reinserción, y de la repercusión en la creación de empleo de cada uno de ellos.

Existen algunos proyectos más que no habían sido comentados en otras reuniones, sobre los que existen negociaciones en estos momentos, y que pueden suponer que se ocupen instalaciones de DELPHI.

En el tema de ALESTIS se informa que está a punto de concluir la participación de las entidades financieras que permitirá la constitución de la sociedad.



Se expone por parte de Antonio Perales la situación y expectativas actuales del Plan de Bahía Competitiva, que aspira no sólo a impulsar el proceso de implementación de proyectos empresariales que absorba la mano de obra de DELPHI, sino que pretende influir de manera estructural en el tejido productivo de la Bahía, incluso con la participación de la Universidad y los agentes sociales a fin de posibilitar abordar programas específicos de I+D+i.

Asimismo, se informa de la reunión mantenida por los Viceconsejeros con la administración concursal y la empresa. En dicha reunión se instó a ambas partes a acelerar el proceso concursal y la puesta a disposición de los activos para favorecer la incorporación de empresas, incluso a través de la fórmula del arrendamiento, para lo que la Agencia IDEA ha remitido un borrador de contrato.

Por parte de los representantes sindicales se elevan a los representantes de la Administración consultas y propuestas puntuales sobre proyectos concretos anunciados desde la Administración. La representación sindical solicita información actualizada por escrito de alguno de los proyectos, sobre todo en materia de creación y consolidación de empleo.

El Viceconsejero de Innovación anuncia que se remitirá información escrita de los proyectos durante la presente semana.

**SEGUNDO.- Procedimiento de selección para la contratación.**

Se acuerda por las partes que el procedimiento de selección general y más adecuado sea que las empresas envíen los perfiles al DTS y que sea éste el que envíe los candidatos.

*Handwritten signature*

*Large handwritten scribble*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten scribble on the left margin*

*Multiple handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page*

**TERCERO.- Desmontaje de maquinaria en las instalaciones.**

En el desmontaje de la maquinaria se propone por la representación sindical que sean los propios trabajadores de DELPHI los que sean contratados para esta operación.

Por parte de la Junta de Andalucía se entiende que esta propuesta sería lo más adecuado, pero en todo caso, la facultad de contratar corresponde a las empresas que han sido designadas en el proceso concursal. No obstante, se han mantenido contactos con las mismas para facilitar la contratación de extrabajadores de DELPHI.

**CUARTO.- Formación.**

Próximo a finalizar el actual proceso formativo, el próximo mes de enero, y derivado de la información facilitada en relación a las necesidades formativas demandadas por las empresas que tienen prevista su instalación más inmediata, en la próxima reunión se concretará la nueva fase formativa.

Se anuncia la posibilidad de que determinadas actividades formativas no tengan carácter cien por cien presencial.

Se acuerda la suspensión del periodo de formación desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero, ambos inclusive.

**QUINTO.- Situación del censo de personas afectadas.**

Se analizan las distintas situaciones en las que se encuentran las personas del censo, dando su conformidad la comisión a los siguientes datos:

- Censo inicial: 1904 personas
- No adhesiones al programa: 7 personas
- Adhesiones al programa: 1897 personas
- Bajas por renuncia: 8 personas
- Bajas por prejubilación: 150 personas
- Bajas por incapacidad absoluta: 16 personas

*[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*

- Censo actual del Programa de Reinserción Laboral: 1723 personas

De estas últimas 1723 personas, a fecha 29 de noviembre, 176 personas se encontraban en situación laboral de alta en distintas empresas, y por tanto suspendida su participación en el programa.

**SEXTO.- Favorecimiento del empleo.**

**Las partes reiteran su acuerdo sobre la importancia de comunicar de forma clara a los trabajadores que la aceptación de una oferta de trabajo eventual no supone el abandono del Plan, y que en cualquier momento, si se produce su cese en ese puesto de trabajo eventual, se reincorporarían como beneficiarios del plan de inserción.**

**SÉPTIMO.- Próxima reunión para el desarrollo del Protocolo de 4 de julio de 2007.**

Se acuerda la próxima reunión para la segunda semana de enero de 2009.

En la misma se concretarán las siguientes cuestiones:

- Incentivos concretos para el autoempleo.
- Posibilidad de bajas incentivadas en el Programa.
- Situación de reposición de prestaciones.
- Ampliación de medidas sociolaborales.
- Invalideces. Esta cuestión queda acordada, determinándose las condiciones en la citada reunión. Las personas beneficiarias estarán exentas de participar en el resto del proceso formativo.

Conforme a lo expuesto y como prueba de conformidad y compromiso se firma el mismo por las representaciones de las partes citadas en el encabezamiento.



Contra F. J. J. J.

